MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCION I.M N° 10/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A NÉSTOR DANIEL SANABRIA MARTÍNEZ DE LA EMPRESA NOVO HORIZONTE S.A. – RUC 80073920-5. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCIÓN, **ID N°406990** CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por NOVO HORIZONTE S.A. RUC 80073920-5, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 01/2022, para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCIÓN,** ha recomendado la firma del contrato directo con **EMPRESA NOVO HORIZONTE S.A.–RUC 80073920 - 5**, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A NÉSTOR DANIEL SANABRIA MARTÍNEZ DE LA EMPRESA NOVO HORIZONTE S.A. RUC 80073920 - 5, para el Llamado por Contratación Directa N° 01/2022 sistema de adjudicación por lote, Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Institución ID N°406990, **Lote N° 1** Adquisición de Combustible por Gs.167.147.550 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones ciento cuarenta y siete mil quinientos cincuenta).- **Lote N° 2** Adquisición de Lubricantes por Gs.4.729.520 (Guaraníes cuatro millones setecientos veintinueve mil quinientos veinte).- totalizando la suma de **Gs. 171.877.070**(Guaraníes ciento setenta y un millones ochocientos setenta y siete mil setenta)

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal